

— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

## EDICTO Nº 066

01 DE OCTUBRE DE 2021

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

## REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 960-04-740-2021-AS-ARZOC

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL

en uso de sus facultades legales,

## **RESUELVE:**

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el Puesto de Control de Cuervito, en el cual se encontró mercancía descrita como 1 BULTO DE PERFUMES de las marcas: DIOR, CAROLINA HERRERA, SAINT LAURENT, PACCO RABANNE, CHANEL, LANCOME; hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

**PONER** a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

**ORDENAR** la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

**REMITIR** copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, para los fines pertinentes.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICENCIADO JAIME QUINTERO Administrador Regional de Aduanas, Zona Occidental (fdo.) KEILY I. SERRACIN Dirección De Propiedad Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI). Dado en la ciudad de David, al primer 01 día del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021) LICDO. JAME QUINTERO KEILY I. SERRACIN **Administrador Regional** Dirección De Propiedad Zona Occidental VACIONAL Se fija el presente EDICTO a las 3:30 de la Tarde del día de hoy 04 del mes de octubre dos mil veintiuno (2021). Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las \_\_\_\_ de la del día de hoy del mes de \_ \_ de dos veintiuno (2021) Keily